CONTRATO Nº010/2013

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **Dr. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **COMERCIAL FORTUNA S.A,** domiciliada en **Nazareth Nº 1157 c/Pilar**, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CONSTANTINO VIDAL ARANDA BLAIRES**, R.U.C. Nro. 80077174-5 en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISION DE UTILES DE OFICINA"**. (Ref. Contratación Directa Nº 005/2013, Resolución de Adjudicación Nº 160/2013), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la provisión de **"UTILES DE OFICINA"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

ITEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDMED.	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	P. UNIT. IVA Incluido	P. TOTAL (IVA incluido
1	44122015-001	Bibliorato grande, lomo ancho, tamaño oficio	Luxor	Nacional	Unidad	1000	Unidad	10.000	10.000.000
2	44122011-001	Carpeta archivadora, cartulina plastificada tamaño oficio, colores varios	Avon	Nacional	Unidad	3000	Unidad	2.000	6.000.000
3	44122107-001	Grampa inoxidable para presilladora Nro 24/6 caja 1000 grampas	Kofa	China	Unidad	1000	CAJA	1.000	1.000.000
4	44122104-001	Clips chico, cajitas x 100 pcs Nro 3	Conde	China	Unidad	2000	CAJA	1.000	2.000.000
5	44101716-001	Perforadora de metal mediano	eagle	China	Unidad	200	Unidad	9.500	1.900.000
6	44121615-001	Presilladora de metal mediano Nro 24/6	eagle	China	Unidad	200	Unidad	12.000	2.400.000
7	44121704-001	Bolígrafo punta cromada, carcaza de cristal con lados hexagonales, con respiradero en el medio de la carcaza, tapa plástica con abertura en la punta de la tapa, colores azul, negro, rojo	Faber	Brasil	Unidad	3000	Unidad	1.000	3.000.000
8	44121709-001	Lapiz para papel	Faber	Brasil	Unidad	3.000	Unidad	1.500	4.500.000
9	14111508-001	Papel para fax	Kores	Nacional	Unidad	300	rollo	15.000	4.500.000
10	44121801-004	Cinta correctora	Bic	Brasil	Unidad	100	Unidad	6.000	600.000
11	44121618-001	Tijera de acero inoxidable, mango de plástico rígido para uso de oficina, tamaño grande	eagle	China	Unidad	50	Unidad	5.000	250.000

12	44121619-001	Sacapuntas de plástico tamaño chico	Mor	Aleman	Unidad	100	Unidad	2.500	250.000
13	44121621-001	Almohadilla para tinta	kofa	china	Unidad	20	Unidad	7.600	152.000
14	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa, resina sintética, diferentes colores	Faber	Brasil	Unidad	100	Unidad	3.500	350.000
15	44121714-001	Gomitas para billetes paquetes de 100 unidades	S/M	China	Unidad	10	Paquete	10.000	100.000
16	44121804-002	Borrador de goma color blanco para lápiz de papel c/ tapa plástica	Geminis	Nacional	Unidad	120	Unidad	1.000	120.000
17	44122111-001	Ojalillos autoadhesivos	S/M	Nacional	Unidad	10	Unidad	12.000	120.000
18	44121604-002	Sello rectangular mes de entrada, material plástico (área Administración y Finanzas, UOC, Secretaria General, Institucional)	S/M	Nacional	Unidad	10	Unidad	28.000	280.000
19	44101801-001	Calculadora de 12 dígitos con separador de miles	kofa	China	Unidad	30	Unidad	30.000	900.000
20	44111503-003	Bandeja organizadora de documentos de tres pisos	Fosoa	China	Unidad	20	Unidad	30.000	600.000
21	44111514-001-	Organizador de sellos	S/M	China	Unidad	15	Unidad	9.000	135.000
22	44111521-003	Sujeta papeles tipo mariposa de metal tamaño mediano	S/M	Nacional	Unidad	100	Unidad	5.000	500.000
23	44111808-001	Regla de metal de 30cm de largo, material inoxidable	S/M	China	Unidad	100	Unidad	1.000	100.000
24	44121613-001	Desgrampadora de metal mediano c/ mango de plástico	eagle	China	Unidad	50	Unidad	3.500	175.000
								Total:	**39.932.000**

Son Guaraníes: 39.932.00 (GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL) IVA incluido.-

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato;
b. La Oferta y demás documentos remitidos por LA CONTRATISTA;
c. Las especificaciones técnicas del llamado
d. Condiciones especiales del Contrato;
e. Las Condiciones Generales del Contrato; y
f. La Oferta y la lista de precios unitarios;
g. El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad del mismo será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato esta previsto en el

Rubro 340 **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINA"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 005/2013, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N°160/2013.-

5. PLAZO CONTRACTUAL.

LA CONTRATISTA, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por **EL CONTRATANTE**, a proveer los bienes adjudicado dentro de los diez *(10) días hábiles una vez emitida la orden de Compra y/o servicio por la Secretaria de Administración y Finanzas,* pudiendo la Institución solicitar entregas parciales y periódicas.
La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2013.-

6. FUERZA MAYOR.

LA CONTRATANTE y **EL CONTRATISTA** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor.
Al producirse caso de fuerza mayor y dentro del plazo de 10 días calendarios, la parte afectada deberá comunicar a la otra aportando las fundamentaciones y las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello. En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de entrega de bienes, serán *aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor.*

7. PRECIO TOTAL DEL CONTRATO

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el monto total del mismo es de **Gs. 39.932.000 (guaraníes Treinta y nueve millones novecientos treinta y dos mil)** IVA incluido, cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte del CONTRATANTE será exclusivamente por las provisiones efectuadas a satisfacción.-

8. FORMA Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos serán efectuados a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de **LA CONTRATANTE**, de conformidad, previa aprobación y la presentación de facturas de crédito.

El plazo de pago de factura al proveedor será dentro de los 30 (treinta) días de la presentación de la factura correspondiente, de acuerdo al Plan Financiero Institucional, contra presentación de Factura respectiva.

La moneda de pago será en guaraníes, en la medida que el Ministerio de Hacienda realice la transferencia de fondos comprometidos asignados en el Presupuesto General de la Nación y a la disponibilidad financiera de la Institución.

Las Retenciones: se deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley 3.439/07 que establece una contribución sobre los Contratos suscriptos, equivalentes al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

9. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Proveedor: el proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato.

10. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la *lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho,* siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 18 días del mes de septiembre del año dos mil trece.-

COMFORT
COMERCIAL FORTUNA S.A.

CONSTANTINO VIDAL ARANDA BLAIRES
COMERCIAL FRTUNA S.A

Dr. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR